



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Autorización para la Poda, Derribe y/o Trasplante de Árboles						
DESCRIPCIÓN:						
Documento mediante el cual se autoriza o se niega, previo dictamen de factibilidad, la poda, derribo y/o trasplante de uno o más ejemplares arbóreos ubicados en propiedad privada o vía pública, tomando en consideración factores tales como el riesgo inminente de desplome, afectaciones a bienes muebles e inmuebles o situaciones que pongan en riesgo la seguridad o integridad de las personas.						
FUNDAMENTO LEGAL:		NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA- 018-SEMAGEM-DS-2017 5.5 y 5.6, Artículo 33, segundo párrafo, fracción I, numeral I I, 331, 332, 334, 336, 355, 356 fracciones III, Inciso a), b) y 361 del Bando Municipal 2021 de Zinacantepec; I, 2, 3, 4, 7, 8, 10 fracción X, numerales I al 9, 65, 69 fracciones V y X del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad del Municipio de Zinacantepec.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización para la Poda, Derribo y/o Trasplante de árboles.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Cuando se pretenda podar, derribar o trasplantar uno más ejemplares arbóreos en propiedad privada o en vía pública; los cuales representen un riesgo a los bienes e infraestructura urbana.</p> <p>Cuando el usuario requiera que se remueva o podo un árbol(es) por construcción o ampliación de obra.</p> <p>Cuando el usuario realice una denuncia por contaminación ambiental.</p> <p>Cuando el usuario requiera una certificación en materia ambiental.</p>				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Solicitud con firma autógrafa.		SI	01	Artículo 10 fracción X del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad del Municipio de Zinacantepec.		
2. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cartilla del servicio militar).		SI	01			
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble.  (para el caso en que los árboles se encuentren al interior del domicilio del solicitante).		SI	01			
4. Escrito de conformidad signado por seis vecinos cercanos al ejemplar arbóreo, si este esta en la vía publica.		SI	01			
5. Croquis de Ubicación.		SI	01			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1. Solicitud con firma autógrafa.		SI	01	Artículo 10 fracción X del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad del Municipio de Zinacantepec.		
2. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cartilla del servicio militar).		SI	01			
3. Documento que acredite la propiedad. y/o posesión del inmueble.		SI	01			



	(para el caso en que los árboles se encuentren al interior del domicilio del solicitante).								
4.	Escrito de conformidad signado por seis vecinos cercanos al ejemplar arbóreo, en el supuesto en que la poda, derribo y/o trasplante se realice en la vía pública.  (adjuntar copia simple de las identificaciones oficiales de aquellas personas que intervengan en el acto).	SI		01					
		SI		01					
5.	Croquis de Ubicación.	SI		01					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS</b>									
1.	Solicitud con firma autógrafa.	SI		01					
2.	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cartilla del servicio militar).	SI		01					
3.	Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble.  (para el caso en que los árboles se encuentren al interior del domicilio del solicitante).	SI		01					
4.	Escrito de conformidad signado por seis vecinos cercanos al ejemplar arbóreo, en el supuesto en que la poda, derribo y/o trasplante se realice en la vía pública.  (adjuntar copia simple de las identificaciones oficiales de aquellas personas que intervengan en el acto).	SI		01					Artículo 10 fracción X del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad del Municipio de Zinacantepec.
		SI		01					
5.	Croquis de Ubicación.	SI		01					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	8 días hábiles				
COSTO:	\$ N/A			Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Compensar con lo que la Autoridad Ambiental Decrete al solicitante, con base y fundamento a la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA018-SeMAGEM-DS-2017, y al artículo 10, fracción X, numeral 6, del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad del Municipio de Zinacantepec.								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para obtener el documento que determine la autorización para la poda, derribo y/o trasplante de árboles, previo dictamen de factibilidad, el solicitante deberá presentarse ante las oficinas de Medio Ambiente todos los requisitos establecidos para tal efecto.  El dictamen será elaborado por personal de la Dirección de Medio Ambiente y en él se determinará desde el punto de vista técnico, si es factible o no la poda, derribo y/o trasplante de ejemplares arbóreo,  Una vez elaborado el dictamen correspondiente la Dirección de Medio Ambiente estará en posibilidad de resolver al respecto.								



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

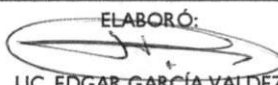
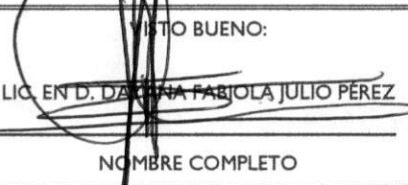


AYUNTAMIENTO DE  
ZINACANTEPEC  
2022 - 2024



ZINACANTEPEC  
GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Medio Ambiente				Dirección de Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. EN D. DAYANA FABIOLA JULIO PÉREZ					
DOMICILIO:	CALLE:	Vialidad Adolfo López Mateos esquina Av. 16 de septiembre			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Miguel Zinacantepec			MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 17:30 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	917-84-73		N/A	N/A	medio.ambiente@zinacantepec.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene costo la autorización?						
RESPUESTA:	No						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El solicitante puede disponer de los residuos producto de la poda, derribo y/o trasplante de árboles?						
RESPUESTA:	No, la disposición final la determina la Dirección de Medio Ambiente en la autorización correspondiente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo podar, derribar y/o trasplantar uno o más árboles que se ubiquen al interior de mi domicilio?						
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se expida la autorización correspondiente por la Dirección de Medio Ambiente.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

 ELABORÓ: LIC. EDGAR GARCÍA VALDEZ <hr/> NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: LIC. EN D. DAYANA FABIOLA JULIO PÉREZ <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / ENERO / 2022.
--	---	---